

inau

inau

Resolución
1140/2019Expediente
31265/017Acta N°
2019/0019

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 06/018 dispuesta para la “Contratación de transporte con acompañante, para el traslado de niños, niñas y adolescentes”;

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución de Directorio N° 3860/017 del 13 de diciembre de 2017 y su modificativa N° 429/18 de fecha 31 enero de 2018;

CONSIDERANDO: I) que de lo informado por el Departamento de Compras de la División Adquisiciones surge, que la Comisión Asesora, en base a que se registraron diferencias entre la publicación realizada y el contenido del pliego, expresando que “...la publicación del llamado en SICE específica en cantidad 12 y en unidad mensual, y el Pliego de Condiciones Particulares punto 13 literal I, dispone que los oferentes deberán cotizar precio por día y por niño del servicio, que ningún oferente dio cumplimiento a éste punto del llamado, no pudiendo comparar las ofertas”, por lo que sugiere declarar frustrado el procedimiento licitatorio;

II) que además señala, que la diferencia se debió a que en la nómina agregada, como complemento del pliego particular, se definieron diferentes recorridos lo que dificultó la presentación de ofertas por día y por niño, por lo que se optó por publicar la duración del contrato;

III) que en virtud de ello y en atención a que por Expediente N° 9931/019 se está tramitando un procedimiento de igual tenor, el Departamento actuante solicita declarar frustrada la Licitación N° 06/018, extremo que es compartido en iguales términos por la Subdirección General de Administración;

IV) que controlados los procedimientos por Dirección General, ésta eleva el Proyecto de Resolución a consideración del Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY


RESUELVE:

1º) **DECLARAR** frustrado el procedimiento de Licitación Pública N° 06/018, dispuesto para la “**Contratación de transporte con acompañante, para el traslado de niños, niñas y adolescentes**”, por Resoluciones de Directorio Nros. 3860/2017 de fecha 13/12/017 y modificativa N° 429/2018 del 31/1/018.

3º) **PASE** a la División Adquisiciones con destino al Departamento Técnico de Adquisiciones para su registro, efecto que correspondan y oportuno archivo.

CM/AC/SP

Fecha Acta: 02/05/2019 - Numero Acta: 2019/0019


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU